



Barranquilla,

TRANSELCA S.A. E.S.P.

003297-2011

30/08/2011 04:11 PM

Para responder cite este número

Doctor

OSCAR URIEL IMITOLA ACERO

Director General

UNIDAD DE PLANEACIÓN MÍNERO-ENERGÉTICA -UPME

Calle 50 No.26-20

Fax: (1) 221.95.37

Bogotá, D.C.

Asunto: Su comunicación 20111500045971 del 11-08-2011.

Convocatoria Pública Proyecto subestación Termocol 220kV y líneas asociadas. Información Técnica y costos de conexión.

Estimado doctor Imitola:

Atendiendo su solicitud, cordialmente le estamos entregando la información asociada a la línea Santa Marta - Termoguajira 220kV, de propiedad de TRANSELCA, así como los costos indicativos y requisitos de conexión.

a) Información de los costos asociados a la conexión en la línea Santa Marta - Termoguajira 220kV. Dichos costos ascienden a un valor de Cop\$116,954,924.00, el cual se encuentra expresado en Pesos Colombianos constantes de Agosto 1 de 2011, y se actualizará a la fecha de pago con el Índice de Precios al Productor Nacional (IPP), certificado por la entidad competente. El alcance de las actividades consideradas en este costo comprende lo siguiente:

- Revisar/aprobar diseños de nuevos esquemas de telecomunicaciones y teleprotección.
- Actualización de SOE y registrador de fallas.
- Actualización de datos en Mímicos Locales y CCT.
- Coordinar consignaciones.
- Revisar cumplimiento de Código de Redes.
- Revisión estudio coordinación de protecciones.
- Coordinación en sitio del montaje del punto de derivación de la línea Santa Marta - Termoguajira 220 kV.
- Revisión del diseño del punto de derivación de la línea Santa Marta - Termoguajira 220 kV

com

Doctor
OSCAR URIEL IMITOLA ACERO
Hoja 2

- Actualización de los planos del punto de derivación de la línea Santa Marta - Termoguajira 220 kV
- b) Documentos técnicos.
 - Detalles de la línea Santa Marta - Termoguajira 220 kV.
 - Configuración: Doble Circuito.
 - Cable conductor de fases: AAAC Greeley 927,2 MCM Ø 28.14 mm.
 - Guarda Convencional: 7 No. 6 AWG Ø 12.34 mm.
 - Fibra óptica ADSS de propiedad de ISA localizada en el cuerpo recto de las torres a nivel del brazo conductor inferior
 - Cadenas de Aisladores: Poliméricos.
 - Longitud: 91.51 km.
 - Detalles de las subestaciones Santa Marta 220 kV y Termoguajira 220 kV, de propiedad de TRANSELCA. La siguiente Información está disponible en el CD anexo a esta carta:
 - Arquitectura, protocolos y equipos del sistema de control, protecciones y medida general de los sistemas de control de las subestaciones.
 - Telecomunicaciones, medios de transmisión de comunicaciones y señales
 - Descripción de la protección diferencial de barras.
 - Tensión de Operación. El nivel de operación de las subestaciones Santa Marta 220kV y Termoguajira 220kV está definido de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Operación, Resolución CREG 025 de 1995: la tensión mínima permitida es del 90% y la máxima es del 110% de la tensión nominal.
 - Planos escaneados de la línea de transmisión.
- c) Los requisitos ambientales, de seguridad y salud ocupacional considerados por TRANSELCA están soportados en las normas ISO 14001, OSHAS 18001 y la legislación ambiental y de salud e higiene ocupacional vigente

Doctor.

OSCAR URIEL IMITOLA ACERO

Hoja 3

Para la conexión a la línea se debe cumplir en lo pertinente con las siguientes disposiciones legales en materia ambiental que se señalan a continuación, o aquellas que las modifiquen o sustituyan:

- Decreto Ley 2811 de 1974: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.
- Decreto 2820 de 2010: Licencias Ambientales.
- Decreto 1299 de 2008: Departamento de Gestión Ambiental
- Decreto 1541 de 1978: Uso y Protección de las aguas.
- Ley 373 de 1997. Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
- Decreto 1791 de 1996: Régimen de Aprovechamiento Forestal.
- Decreto 3930 de 2010: Vertimientos Líquidos.
- Decreto 948 de 1995 y Resolución No. 909 de 2008: Emisiones atmosféricas.
- Resolución No. 627 de 2006: Emisiones de ruido ambiental.
- Decreto 1713 de 2002: Manejo de residuos ordinarios.
- Ley 1259 de 2008 y Decreto 3695 de 2009. Comparendo ambiental por manejo de residuos y escombros.
- Resolución 541 de 1994: Manejo de escombros y residuos de la construcción.
- Ley 1252 de 2008 y Decreto 4741 de 2005: Manejo de residuos o desechos peligrosos.
- Decreto 1609 de 2002: Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Quien se conecte debe responder ante TRANSELCA; autoridades y particulares, por no adoptar las medidas necesarias para garantizar la calidad ambiental. TRANSELCA no compensará ó cubrirá los costos que puedan resultar del incumplimiento de las normas estipuladas en esta sección.

Quien se conecte acatará las leyes y normas ambientales y las Guías Ambientales de Transmisión y/o Distribución elaboradas para las empresas del sector eléctrico bajo la dirección del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Quien se conecte se obliga a responder integralmente, asumiendo la responsabilidad por cualquier daño ambiental o infracción de las normas ambientales, causadas por su acción u omisión, en el ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato.

d) Elementos adicionales:

- Contratos de conexión. Se deberá elaborar con TRANSELCA los contratos de conexión que aplique, para efectos de establecer todas las obligaciones entre las empresas propietarias de los activos, y permitir la conexión y acceso a la red, debiéndose hacer todas las conexiones con sujeción al Código de Redes y

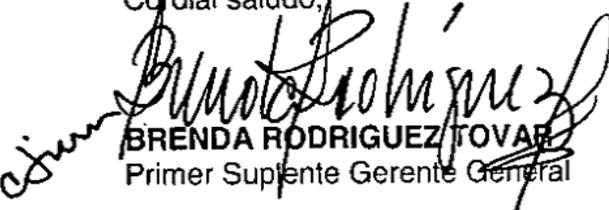
Doctor
OSCAR URIEL IMITOLA ACERO
Hoja 4

demás normas que rijan el servicio. En los contratos a desarrollar, se deberán establecer entre las partes de forma definitiva las demás obligaciones, responsabilidades y acuerdos que se deben tener en cuenta para permitir la conexión a la línea Santa Marta 220kV y Termoguajira 220kV, propiedad de TRANSELCA, y acordar las actividades de administración, operación y mantenimiento de los nuevos activos.

- El inversionista deberá garantizar la compatibilidad de los sistemas de comunicaciones, control y protecciones de las bahías de las subestaciones Santa Marta 220kV y Termoguajira 220kV con las bahías en otros extremos de la línea.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Cordial saludo,


BRENDA RODRIGUEZ TOVAR
Primer Suplente Gerente General

Anexo: CD con información técnica

Copia: Gerente General, Gerente Comercial, Gerente Administrativo, Gerente Producción, Jefe Dpto. Gestión Mantenimiento, Jefe Dpto. Gestión Operativa, Coord. Proyectos